

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

JULIO 24 DE 1897.

NUM. 55

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expanden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 1<sup>o</sup> y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACION.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas y Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## EDITORIAL.

## AÑO PROSPERO.

De diversos Estados se nos dice que los labradores están de plácemes; que las cosechas excederán á sus esperanzas, y que con otro año tan bonancible como el actual, resarcirán las pérdidas que años atrás han experimentado. Mucho celebramos que tan satisfactorio aspecto presenten los trabajos agrícolas, y sin ser pesimistas, deseáramos que las labores no se confiaran á la sola eventualidad de las lluvias venideras que pueden ser tan propicias como las actuales; pero que también pueden escasear como en años pasados.

Los datos que suministran los Observatorios metereológicos, las noticias que vemos consignadas en los periódicos, pregonan, que la estación de aguas que estamos atravesando, nos ha favorecido quizá con mayor cantidad del precioso líquido de la necesaria. Por muchos puntos han descargado trombas, que á decir verdad, han causado tal vez mayores perjuicios que la utilidad que pudieran proporcionar, por falta de vasos en que aprisionar esas aguas, que deberían servir para preparar y regar las tierras á las que se pedirá la próxima cosecha.

La alegría de los agricultores es muy justa, satisface sus deseos al par que los nuestros, porque es muy grato ver que el trabajo tiene merecida recompensa, y sin embargo, deseáramos que esos arranques de placer tuvieran un moderador, y que éste fuera la reflexión de que el año venidero, puede presentarse escaso de aguas, que entonces faltarán los riegos y que ante esa perspectiva en vez de recuperar antiguas pérdidas pueden originarse otras, absorbiendo quizá el todo ó á lo menos parte de las utilidades que ahora se esperan.

Para evitar este mal ¿cuál sería el remedio? Fácil es en nuestro concepto señalarlo: el ahorro, significa privación, esfuerzo, como es sabido; pero el ahorro, empleándolo en obras y trabajos útiles á la labranza, en obras y trabajos, que indiquen previsión; en obras y trabajos, que nunca serían perdidos ni superfluos, porque asegurarían el porvenir, darían mayor valor á las propiedades rurales, y tranquilidad á sus poseedores y dueños, que contando con un riego seguro, verían sin gran pena las sequías, teniendo almacenado el primer factor de la producción agrícola, el agua.

Esto no significa que nuestra pretensión se estienda á que desde luego se emprendan y construyan valiosísimas obras hidráulicas, ni que á ella queden obligados todos los labradores. No; juzgamos que aquellas personas que pueden disponer de medios suficientes, no deben vacilar en hacer esfuerzos para aprisionar las aguas de una manera firme y segura, y los que carezcan de esa posibilidad, según sus facultades, hacerlo, como dice, nuestro apreciable colega *La Semana Mercantil*, formando bordos, zanjas ó jagüeyes, ú otros depósitos, si no les es dado construir grandes presas ó vasos de otra especie. El caso es que el agua no se desperdicie, que se procure por todos los medios

posibles, que á las tierras no le falten los jugos necesarios para la germinación y desarrollo de las semillas que en su seno se depositen: que no se ponga la confianza en sólo la eventualidad, sino que los hombres que dedican sus afanes al cultivo de los campos, cuenten con algo seguro, que les infunda valor para no desmayar en sus tareas.

Casi es probable que la estación de aguas se prolongue hasta el mes de Octubre, y por lo mismo, se hace indispensable no perder el tiempo, entregándose á sólo la alegría, por el éxito de la próxima cosecha, sino hacer cuantos esfuerzos sean dables, en la órbita de la posibilidad, para realizar la reunión y retención de las aguas, para nuevas labores.

Siempre sería preferible que á la ciencia se concediera gran participio en los trabajos que dejamos indicados, que la irrigación para que fuera constante tuviera un principio serio y ordenado; pero repetimos, que no siendo esto posible por falta de grandes recursos, se apele á medios aunque sean empíricos por los que no puedan hacer grandes erogaciones, conspirándose siempre de uno ú otro modo á no quedar expuestos á tristes eventualidades á inseguros caprichos de la naturaleza.

Nuestros campos solo esperan esos esfuerzos, y cuando con ellos se emplean, no son ingratos, los remuneran copiosamente.

Deseáramos que toda la prensa del país, se ocupara en esa prédica, que en todos los tonos se empeñara en demostrar la necesidad de realizar obras hidráulicas. Esto sería de más provecho que consagrar largas columnas á la política, á la literatura ó las noticias de países lejanos con los que no tenemos gran contacto.

## VARIAS NOTICIAS.

## DESCUBRIMIENTO GRANDIOSO.

Tal es el nombre que merece el del sabio italiano Marconi, que ha demostrado, que puede haber trasmisión de despachos telegráficos, sin necesidad de alambre. Daremos ligera idea del procedimiento.

La existencia de las ondas magnéticas y eléctricas que caminan por el eter con portentosa velocidad, ha servido al profesor Marconi, para inventar sus maravillosos aparatos.

El transmisor consiste en un carrete de inducción en cuyo circuito hay un manipulador telegráfico que hace veces de interruptos. Los hilos de la corriente inducida van á dar á una varilla de cobre encorvada en ángulo recto en ambas extremidades, en las que van fijas dos pequeñas esferas de latón. Entre estas esferas va una caja cilíndrica de ebonita donde encajan dos esferas más grandes también de latón. Dentro de la caja hay aceite de vaselina. Todo esto constituye el aparato transmisor.

Cuando el telegrafista apoya el dedo sobre el botón del manipulador se establece la corriente inductora, que dá nacimiento á una corriente inducida, é inmediatamente saltan chispas entre las esferas y se producen las ondas eléctricas que atraviesan con una velocidad de 300,000 kilómetros el espacio y van á obrar sobre el aparato receptor situado á 15 kilómetros de

distancia. Es decir, que cada señal tardará en llegar de una estación á otra cinco cienmilésimos de segundo.

El aparato receptor consiste en un tubo de cristal donde hay dos piezas cilindro-cónicas de plata, separadas por una pequeña distancia, donde hay una mezcla de limadura de níquel, y de plata y mercurio. En el tubo está hecho el vacío á 4 milímetros.

Las piezas de plata comunican con un circuito en el cual hay dos carretes y una magneta eléctrica muy sensible. Hay además otro circuito con su pila local y un carrete de martillo que sirve para separar únicamente las partículas de plata, níquel y mercurio que habían quedado polarizadas por el paso de la corriente inducida.

Es posible introducir en este sistema un receptor telegráfico con su tira para registrar los despachos.

#### "EL MINERO MEXICANO."

Este semanario de Minería é Industria publica en su último número los siguientes artículos:

La explotación de canteras. *Concluye.*—Métodos químicos para la extracción del oro de sus minerales, de leyes ordinarias y bajas. Por Felipe Argall. M. R. I. A.—Mineral de Pozos, Guanajuato. Por Emilio Silva.—El mineral de Xichú, Estado de Guanajuato. Por un corresponsal.—La minería en Zacatecas. Por un corresponsal.—SAN LUIS POTOSI.—Noticias mineras de un porvenir halagador.—CHIHUAHUA.—La riqueza de los metales de la mina La Reina.—Los abusos que cometen los agentes de minería.—La negociación minera de Santo Domingo.—GUANAJUATO.—Noticias halagadoras de diferentes minas de este Estado.—En las *tiendas de raya* se explota el jornal del obrero.—OAXACA.—Una buena oportunidad de establecer una hacienda de beneficio de maquila cerca de la ciudad de Oaxaca.—HIDALGO.—Desagüe de las minas inundadas en Pachuca.

#### SILABARIO AUTOMATICO.

Lo ha inventado Don Antonio P. González, y ha solicitado ya patente de privilegio. El mismo individuo es autor de un "Combinador de cuentas."

\$74.774,793 78 cs.

Según un cuadro estadístico que tenemos á la vista la cantidad colocada á la cabeza de estas líneas, el es valor de la propiedad raíz urbana y rústica del Estado de México. Quizá los valores asignados estén muy bajos, pues teníamos entendido que la propiedad en el Estado referido, representa más de 40 millones de pesos.

### COMERCIO INTERIOR.

#### PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 cs., arroz 100 kilos \$17.00 cs., café 100 kilos \$72.00 cs., carne de res 100 kilos \$20.00 cs., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 cs., carne de carnero 100 kilos \$21.25 cs., chile seco 100 kilos \$52.00 cs., chile verde 100 kilos \$34.00 cs., frijol negro 100 kilos..... \$12.00 cs., frijol bayo 100 kilos \$12.25 cs., harina 100 kilos \$11.50 cs., jabón 1 caja \$6.87 cs., manteca 100 kilos \$48.25 cs., maíz 100 kilos \$7.00 cs., panocha 100 kilos \$13.00 cs., papa 100 kilos \$4.25 cs., sal 100 kilos \$3.37 cs.

#### ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina kilogramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejon litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

#### HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca ... \$0.27 cs. id., almidón de trigo \$0.56 cs. id., azúcar \$0.46 cs. id., café \$0.46 cs. id., carne de res \$0.19 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

#### TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro litro \$0.07 cs., frijol bayo litro \$0.07 cs., haba litro \$0.05 cs., arroz kilo \$0.16 cs., manteca kilo \$0.44 cs., sal del mar kilo \$0.04½ cs., café kilo \$0.56 cs., arvejon litro \$0.05 cs., chile ancho de primera kilo \$0.60 cs., harina kilo \$0.11 cs., chile potle kilo \$0.60 cs., chile pasilla kilo \$0.60 cs., chile mulato kilo \$0.60 cs., azúcar blanca kilo \$0.20 cs., azúcar entreverada kilo \$0.18 cs., azúcar triguera kilo \$0.18 cs., piloncillo kilo \$0.11 cs., garbanzo litro \$0.10 cs., aguardiente litro \$0.19 cs., carne de res kilo \$0.24 cs., carne de carnero kilo \$0.26 cs., carne de cerdo kilo \$0.54.

#### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$2.00 cs., frijol los 100 litros \$6.09 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos \$10.00 cs., chile ancho el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.52 cs., manteca el kilogramo \$0.52 cs., carne de res el kilogramo \$0.22 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña barril de 73 litros \$16.00 cs.

## XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1897.

Con asistencia de los CC. diputados Enrique Barredo, Jesús Arias y Arturo Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

El C. presidente declaró legitimamente instalada esta diputación permanente, y dispuso que de este acto, y el de la inauguración del primer período de sesiones ordinarias de la XV legislatura, que tuvo lugar el día de ayer, se dé el correspondiente aviso al gobierno general y al del Estado, así como al congreso de la Unión y á las legislaturas de los demás Estados de la República.

No habiendo ahora otros negocios de que tratar, se levantó la sesión.—*Enrique Barredo*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Mayo 31 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1897.

Con asistencia de los CC. diputados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 16 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 19 del corriente, contestando de enterado del nombra-

plimiento de esta diputación permanente verificado el día 13, y de su instalación el 16.—Al archivo.

De la misma secretaría de gobernación y de la propia fecha, acusando recibo de los decretos números, 715 sobre prórroga para el registro de nacimientos sin incurrir en pena, y 716 sobre penas por falta de cumplimiento en los contratos de servicios.—A sus antecedentes.

De la secretaría de hacienda del mismo gobierno, fecha 18 del corriente, contestando de enterado de haberse aprobado la cuenta general del mismo gobierno, correspondiente al año de 1896.—A su expediente.

De la misma secretaría y de la propia fecha, acusando recibo del decreto núm. 717 sobre algunas reformas que se hicieron en las leyes de hacienda.—A su expediente.

De la misma secretaría de hacienda fecha 27 del corriente, remitiendo los cortes de caja de la sección de tesorería, correspondientes a los meses de Marzo y Abril del corriente año: por el de Marzo aparece, que los ingresos importaron \$156,054 04 cs., los que unidos á \$11,920 43 que quedaron de existencia por Febrero, hacen el total de \$167,974 47 cs.; y habiendo importado los egresos \$160,329 02., quedó una existencia para Abril de \$7,645 45; por el de Abril aparece, que los ingresos importaron \$123,067 22 cs. los que unidos á la existencia de Marzo hacen el total de \$130,712 67; y habiendo importado los egresos \$123,309 14 cs., quedó una existencia para el presente mes de \$7,403 53.—Resérvense á la legislatura.

De la legislatura del Estado de México, fecha 1º de Abril, participan o haber aprobado y secundar en todas sus partes la iniciativa de la legislatura de Nuevo León para la reforma del art. 23 de la constitución federal, en el sentido de que, no obstante la existencia del sistema penitenciario, pueda aplicarse la pena de muerte en los casos de delitos atroces.—A su expediente.

De las legislaturas de los Estados de México y Durango, fechas 8 y 22 del corriente, participando la clausura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias, dejando la segunda nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

De las cámaras de diputados y senadores del congreso de la Unión, legislaturas de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Durango, Tlaxcala y Jalisco, y diputaciones permanentes de Coahuila y Chihuahua, fechas del 20 al 27 del corriente, contestando de enterado de la clausura del primer período de sesiones de la XV legislatura de este Estado, é instalación de su diputación permanente.—Al archivo.

Del C. Francisco Sarmiento, gobernador interino del Estado de Sinaloa, fecha 14 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo de ese Estado al constitucional C. Francisco Cañedo; y de éste y de la propia fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Jesús Aréchiga, gobernador constitucional del Estado de Zacatecas, fecha 29 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al presidente de la diputación permanente C. Pedro F. Nafarrete como llamado por la ley; y de dicho C. Nafarrete y de la propia fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Rafael Serrano Aguirrezábal, magistrado del supremo tribunal superior de justicia del Estado de Tlaxcala, fecha 10 del corriente, participando que bajo su presidencia ha quedado legalmente instalado aquel honorable cuerpo, del que además son magistrados propietarios los CC. Francisco Zempalteca, José María Espejel, José Joaquín Martínez Ramos y Tiburcio Noriega, fiscal el C. José Ignacio Márquez, y magistrados y suplentes los CC. Ricardo M. Sousa, Miguel Viveiros y Raimundo Guerra.—De enterado.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario,

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 16 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JULIO 18.

|   |                     |
|---|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....                         | 21.7 C              |
| " " " " mínima.....   | 10.4                |
| " " " " media.....  | 15.1                |
| " al abrigo máxima.....                                     | 17.3                |
| " " " " mínima.....   | 14.4                |
| " " " " media.....  | 16.1                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....                | 573 <sup>mm</sup> 1 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media.....              | 7 <sup>mm</sup> 07  |
| Humedad relativa, media.....                                | 57                  |
| Nubes cantidad media.....                                   | 3.3                 |
| " especie.....  | C                   |
| " dirección.....  |                     |
| Viento, dirección dominante.....                            | NE                  |
| " velocidad media (Metros por segundo).....                 | 1.9                 |
| " " " " máxima.....   | 13.3                |
| Lluvia, hora del principio.....                             |                     |
| " " " " fin.....  |                     |
| " altura en milímetros.....                                 | 0.0                 |
| Evaporación al sol.....                                     |                     |
| " " " " á la sombra.....                                    |                     |
| Ozono.....  | 7°0                 |
| Estado general del día: Despejado, algo ventoso y templado. |                     |

JULIO 19.

|   |                     |
|---|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....                                   | 21.9 C              |
| " " " " " mínima.....   | 10.8                |
| " " " " " media.....  | 14.5                |
| " al abrigo, máxima.....  | 17.4                |
| " " " " " mínima.....   | 15.0                |
| " " " " " media.....  | 16.3                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....                          | 573 <sup>mm</sup> 1 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media.....                        | 7 <sup>mm</sup> 57  |
| Humedad relativa, media.....  | 60                  |
| Nubes, cantidad media.....  | 2.3                 |
| " especie.....  | CK                  |
| " dirección.....  |                     |
| Viento dirección dominante.....                                       | NNE                 |
| " velocidad media (metros por segundo).....                           | 1.9                 |
| " " " " " máxima.....   | 8.7                 |
| Lluvia, hora del principio.....                                       | 3-12                |
| " " " " " fin.....  | 3-39                |
| " altura en milímetros.....   | 7.0                 |
| Evaporación al sol.....   |                     |
| " " " " " á la sombra.....  |                     |
| Ozono.....  | 7.0                 |
| Estado general del día: Despejado y templado. Tarde ventosa y fresca. |                     |

JULIO 20.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....            | 21.8 C              |
| " " " " " mínima.....                          | 11.9                |
| " " " " " media.....                           | 14.9                |
| " al abrigo, máxima.....                       | 17.3                |
| " " " " " mínima.....                          | 15.0                |
| " " " " " media.....                           | 16.1                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....   | 572 <sup>mm</sup> 5 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media..... | 7 <sup>mm</sup> 83  |
| Humedad relativa, media.....                   | 60                  |
| Nubes, cantidad media.....                     | 3.3                 |

|  |      |
|--|------|
| " especie.....   | NK   |
| " dirección.....   |      |
| Viento dirección dominante.....                            | NE   |
| " velocidad media (Metros por segundo).....                | 4.5  |
| " " " máxima.....  | 16.2 |
| Lluvia, hora del principio.....                            | 3-20 |
| " " " fin.....   | 4-10 |
| " altura en milímetros.....                                | map. |
| Evaporación al sol.....                                    |      |
| " " " á la sombra.....                                     |      |
| Ozono.....   | 8º   |
| Estado general del día: Despejado, muy ventoso y variable. |      |

Julio 21.

|  |                     |
|--|---------------------|
| Termómetro á la sombra, máxima.....                        | 20° C               |
| " " " " mínima.....  | 10.3                |
| " " " " media.....   | 14.0                |
| " " al abrigo máxima.....                                  | 16.8                |
| " " " " mínima.....  | 15.2                |
| " " " " media.....   | 15.9                |
| Presión barométrica reducida á 0° media.....               | 572 <sup>mm</sup> 2 |
| Tensión del vapor de agua del aire, media.....             | 7 <sup>mm</sup> 89  |
| Humedad relativa, media.....                               | 64                  |
| Nubes, cantidad media.....                                 | 7.3                 |
| " especie.....   | NK                  |
| " dirección.....   |                     |
| Viento, dirección dominante.....                           | NE                  |
| " velocidad media (metros por segundo)....                 | 3.7                 |
| " " " " máxima.....  | 14.0                |
| Lluvia, hora del principio.....                            |                     |
| " " " " fin.....   |                     |
| " altura en milímetros.....                                | 0.0                 |
| Evaporación al sol.....                                    |                     |
| " " " " á la sombra.....                                   |                     |
| Ozono.....   | 7º8                 |
| Estado general del día: Despejado, muy ventoso y templado. |                     |

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.  
Observador, M. Gutiérrez Amayo

## Sección de Avisos.

### JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Ante el Juzgado 1º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo hoy del Lic. Luis G. Covarrubias, se ha presentado Don Francisco L. Symonds, demandando á Doña Dolores Flores en juicio hipotecario, el pago de mil quinientos pesos, sus réditos al uno por ciento mensual desde el tres de Noviembre del año próximo pasado hasta la solución del crédito, las costas y los gastos legales. Funda su demanda en que, en escritura pública que pasó en esta ciudad, ante la fe del suscrito Notario, á 13 de Junio de 1896, la Señora Flores reconoció adeudarle, dichos mil quinientos pesos que le facilitó en préstamo el demandante, los cuales cargó é impuso á censo consignativo sobre la casa de su propiedad, conocida por del «Caballito», ubicada en la calle de «Rayón», de esta ciudad, bajo estos linderos: por el Norte, Sur y Oriente, propiedades de particulares y por el Poniente con la calle de Rayón: en que la Flores se obligó á pagar aquella suma á los dos años siguientes, abonando mientras tanto el rédito mensual de uno por ciento, pagadero por mensualidades vencidas, en que garantizó la deuda con el cumplimiento de sus obligaciones con la hipoteca especial y señalada de dicha casa y en que ha faltado al pago de las pensio-

nes desde el tres de Noviembre último. Al escrito de demanda se proveyó hoy un auto mandando entre otras cosas expedir, fijar y publicar como corresponde la presente cédula.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la casa del «Caballito», de la propiedad de Doña Dolores Flores, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ni otra alguna que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por Don Francisco L. Symonds.

Dada en Pachuca, á seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—Luis G. Covarrubias.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Ante este juzgado se ha presentado el C. Lic. Alberto Casa Madrid, apoderado jurídico de Don Remigio Merced Salgado, demandando en juicio verbal hipotecario á la intestataria de Don Francisco Islas, seiscientos setenta y ocho pesos cincuenta y cuatro centavos (\$678.54 cs.) é intereses por vencer; suma que comprende los intereses vencidos y es la parte no pagada del valor de un crédito que el autor de la referida intestataria reconoció á favor del Señor Salgado. Se funda la acción en el testimonio de una escritura otorgada en la ciudad de Zumpango de Ocampo el día veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, ante el C. Lic. Francisco H. Montaña, Juez de primera instancia de aquel Distrito con funciones de notario, en cuya escritura, el Sr. Francisco Islas declaró deber á Don Remigio Merced Salgado, un mil ciento noventa y cuatro pesos que con el rédito de uno por ciento anual se comprometió á pagar abonando cien pesos en Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, y doscientos en Mayo de cada uno de los años posteriores, hasta la total solución de la deuda que garantizó con hipoteca de una finca de su propiedad situada en el lugar de «Las Casas» del pueblo de Acayuca del municipio de Toluca cuyos linderos son: al Norte propiedad de Simón Sánchez, al Sur propiedad de David Islas, al Oriente camino para Pachuca y al Poniente propiedades de Febronio Torres y del citad. David Islas. La escritura mencionada reúne los requisitos legales y de acuerdo con lo pedido por el actor se ha mandado expedir la correspondiente cédula hipotecaria.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca relacionada perteneciente al intestado de Don Francisco Islas, á juicio verbal hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Remigio Merced Salgado.

Pachuca, Mayo 17 de 1897.—Pedro O. Herández.—Domingo Ibarra, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 19 de 1897.—Recibido, Julio 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Sr. Lic. Joaquín Morales Juez 3º de 1ª instancia de este Distrito, ante quien se ha radicado el intestado de Don Manuel Garnica, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á todos los que se crean con derecho á la sucesión para que se presenten á deducirlo dentro de 30 días contados desde la 3ª y última publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Julio 22 de 1897.—A. M. Arriola, N. P. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1897.—Recibido, Julio 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
EDICTO.

De orden del Sr. Lic. Luis G. Covarrubias, Juez 1º Conciliador sustituto del 1º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del menor Raymundo Islas vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Lo que anuncio al público por el presente.  
Pachuca, Julio 22 de 1897.—*Jesús Silva, N. P.* 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Julio 22 de 1897.—Recibido, Julio 22 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO.

En cumplimiento del auto de veinte de Julio de mil ochocientos noventa y uno, proveído en el juicio testamentario de Don Julio Lara, vecino que fué de la ranchería de Tenguadó de este municipio, y que el C. Lic. Agustín C. Benítez, actual Juez de primera instancia de este Distrito, manda se lleve adelante; se convoca á las personas que se consideren interesadas á los bienes del intestado, para que se presenten á deducir el derecho que les asista dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará en el «Periódico Oficial» del Estado y también en el «Diario del Hogar» que se publica en la ciudad de México.

Zimapán, Julio quince de mil ochocientos noventa y siete.—*Demetrio Ibarra, Secretario.* 3—1  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados,  
Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
REMATE.

Una estampilla de 50 centavos de libranza cancelada.

Por disposición del Sr. Lic. Alvaro Martínez, Juez de 1ª instancia de este Distrito, que conoce del juicio ejecutivo seguido por el Señor Lic. Enrique Melo, contra Don Eduardo González, se va á proceder al remate de una finca urbana que posee el deudor, sita en esta Villa, ordenando el mismo Sr. Juez se anuncie la venta por tres veces de siete en siete días, señalándose para la práctica de la diligencia, que se verificará en el local de este Juzgado, las diez de la mañana del Jueves doce de Agosto próximo.

Lo que se anuncia al público en demanda de postores, bajo el concepto de que servirá de base para las posturas, la cantidad de trescientos cincuenta pesos en que fué valuada por peritos la expresada finca.

Huejutla, Julio 10 de 1897.—*Melitón Hernández, Secretario.* 24—1—8  
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados,  
Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE QUERÉTARO.

JUZGADO DE LETRAS DE SAN JUAN DEL RIO.  
SECRETARIA.

El C. Jesús M. Terrazas en representación del Sr. Celedonio Gómez, se ha presentado en éste de mi cargo demandando en juicio hipotecario á la Sra. Gertrudis Martínez sobre pago de la cantidad de mil doscientos ochenta y cinco pesos, mas los réditos que adeuda. Funda su acción en la primer copia de la escritura de censo consignativo y de hipoteca otorgada por la citada Sra. Mar-

tínez á favor del Sr. Celedonio Gómez de la ciudad de Huichápan á los veintiocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Sr. notario Don José M. Pedraza; de cuya escritura aparece: que el citado Sr. Gómez prestó á la Sra. Martínez en calidad de censo consignativo, la expresada cantidad de mil doscientos ochenta y cinco pesos, con el interés del uno y medio por ciento mensual por el término de dos años que comenzaron á contarse desde el día veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Que la Sra. Martínez se obligó á acreditar al Sr. Gómez en el plazo de cuatro meses, que la finca hipotecada es de su propiedad, y que la responsiva de que se habla en el certificado de cabildo que encabeza la escritura no subsiste ya y está libre de ella y por consiguiente apta para esta hipoteca; y si no se daría por terminado el plazo; cuyo procedimiento así como cualquiera otro que se refiera al presente contrato, se seguirá ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito, á cuyo efecto la Sra. Martínez renuncia en forma el fuero de su domicilio y vecindad y desde el otorgamiento de la escritura á que viene haciendo referencia, se somete á la autoridad y legislación del Estado de Querétaro. El expresado capital y sus réditos quedaron asegurados con hipoteca especial del rancho de «Dandhó» el cual linda por el Norte con terrenos del potrero del Zapote, y el otro rancho de «Dandhó» propiedad del Sr. Guadalupe Magos, por el Oriente con terrenos de la ranchería de Marrey y los de la hacienda de Maxcazha, por el Sur con el rancho de la Palma y por el Poniente con la hacienda de la Cruz. Por lo expuesto y no habiendo cubierto los réditos de algunos meses: este Juzgado por auto de cuatro de Mayo del corriente año, ha mandado librar y fijar las correspondientes cédulas hipotecarias.

En virtud de las constancias que preceden queda sujeto el rancho de «Dandhó» á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el presente juicio y posesión interina que por este auto se concede al Sr. Celedonio Gómez, salvo mejor derecho de tercero legalmente adquirido con anterioridad.

Y para que obre sus efectos se extiende la presente en la ciudad de San Juan del Río del Estado de Querétaro, á los dos días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—*Damos fé.*  
—*J. Macario Cázares.—Benjamín Arciniega.* 3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados,  
Julio 13 de 1897.—Recibido, Julio 19 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.  
EDICTO.

En el juicio testamentario de Doña Rita Vizuet, vecina que fué de esta ciudad, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito, por auto de fecha tres del corriente mes, ha mandado se publiquen edictos en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, convocándose á las personas que se consideren con derecho á la herencia para que se presenten á deducir el que tengan, dentro de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Zimapán, Julio ocho de mil ochocientos noventa y siete.—*Demetrio Ibarra, Secretario.* 3—3  
Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados,  
Julio 10 de 1897.—Recibido, Julio 15 de 1897.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANÍA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS  
DE PACHUCA.  
—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración de la citada sociedad en Junta celebrada el día 1º del mes de Junio, se ha servido acordar con

fundamento de la base decimanovena de la escritura, se cita á los señores accionistas á Junta General extraordinaria que tendrá verificativo el día 2 de Agosto á las 10.30 a. m. en el despacho de la sociedad, al lado O. de la Estación del Ferro-carril Hidalgo.

#### ORDEN DEL DIA

1º Informe del Consejo sobre la marcha de los negocios de la sociedad.

2º Presentación de cuentas y su aprobación.

3º Lectura, discusión y aprobación de los Estatutos.

Pachuca, Julio 15 de 1897.—*Felipe N. Barros*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 19 de 1897.—Recibido, Julio 20 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### NEGOCIACION MINERA "SANTA FE Y ANEXAS."

#### AVISO.

La Junta Directiva de esta negociación, acordó en sesión de hoy: que conforme al aviso de fecha 4 de Junio próximo pasado, publicado en los periódicos "Oficial" del Estado, "El Obrero" de Pachuca y "El Popular" de México, se declara, por falta de pago de exhibiciones, la deserción de 500 acciones representadas por el Sr. Leoncio Licon y 200 acciones representadas por el Sr. Tibureio Copca.

Lo que por acuerdo de la Junta Directiva pongo en conocimiento de los interesados.

Pachuca, Julio 21 de 1897.—*L. Vergara*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1897.—Recibido, Julio 22 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 55. Los CC. Blas Pedrón, Adolfo y Bernardo Ríos, y Leandro de la Torre Garnica, vecinos, el primero, segundo y cuarto del Mineral del Monte y el tercero de esta ciudad, solicitan con vinticinco pertenencias una mina de metal de plata que nombran Creso, situada en el municipio de Omitlán del distrito de Atotonilco El Grande, quedando comprendido el socavón de San Juan ó Maconí, y colindando por el Sur con la mina La Purísima y por el Norte, Oriente y Poniente con terreno libre del pueblo de Omitlán.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 20 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1897.—Recibido, Julio 20 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Número 1.—Los Señores Guillermo Porter y José Loreto Rangel, solicitan con extensión de dos pertenencias, la concesión de la mina nombrada "San José," la que produce metales de plata, se encuentra ubicada en el punto de Santa María, comprensión del Municipio de Chichicasta del Distrito de Molango, las cuales dos pertenencias se medirán sobre la dirección de la veta que corre al parecer de Oriente á Poniente, y dicha mina no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Juan Phillips residente en Quetzalapa.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 13 de 1897.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### NEGOCIACION MINERA "HIDALGO Y JUAREZ."

*Sociedad Anónima.*

TEPENENE.—ACTOPAN.—HIDALGO.

En vista de no haber concurrido los señores accionistas á Junta general el día 10 del mes en curso, se les cita nuevamente para que se reúnan el día 24 del mismo á las 5 p. m. en la hacienda del Loroto, á Junta, que se verificará con el número de acciones que concurren á ella; quedando legalizadas sus determinaciones y bajo la misma orden del día:

I. Resoluciones que deban tomarse en vista de que la mayoría de los accionistas se rehusan á seguir enterando sus cuotas.

II. Renuncia de los vocales y comisario propietarios del Consejo de Administración y de los vocales suplentes 1º y 3º

III. Elección de las personas que deban sustituir á los miembros cesantes del Consejo.

Pachuca, Julio 13 de 1897.—*Ignacio Rivera*, Srío. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 17 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### NEGOCIACION MINERA "LA LUZ"

TEPENENE.—ACTOPAN.—HIDALGO.

#### AVISO.

No habiendo tenido verificativo la Junta General extraordinaria convocada para el día 15 próximo pasado, se cita nuevamente para el día 25 del que cursa, la cual se verificará según lo prevenido en la parte final del artículo 204 del Código de Comercio vigente.

La orden del día será la siguiente:

1º Lectura del Informe del Sr. Ingeniero Atilano Manriquez del estado actual que guarda la negociación y de los trabajos que más conviene proseguirse.

2º Cualquiera otro asunto que se proponga para su discusión.

Actopan, Julio 16 de 1897.—*Agustín M. Valera*. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 19 de 1897.—Recibido, Julio 19 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES.

### HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

*Sociedad Anónima.*

#### AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y cuatro á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, plaza de Morlos núm. 1.

Pachuca, Julio 15 de 1897.—*Jaime Abraham*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 16 de 1897.—Recibido, Julio 16 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 106.—José Rosevear, súblito inglés y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de una demasía de la extensión que resulta al SO. de la mina de su propiedad Dolores, ubicada en el Carrizal de esta municipalidad entre las pertenencias de Lomo de Toro y Las Estacas, cuya demasía se apañará á Dolores por el rumbo indicado.

Practicará la medición el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Se abre un plazo de cuatro meses desde la presente fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1897.—*Luis G. Sánchez*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 111. El Sr. José Stephens, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad, y de ejercicio minero, ha solicitado con extensión de cuatro pertenencias la concesión de una cata que produce metales de plomo y plata, existe al NE. de la mina San Miguel de los Palacios, único colindante, y está ubicada en el cerro de los Balcones de esta comprensión.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. ingeniero de minas Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 9 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1897.—Recibido, Julio 17 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA. AVISO.

Ha sido presentada en esta Oficina en calidad de mostrenco por el C. Lino Plascencia de ésta vecindad, un macho prieto golondrino como de ocho años de edad, herrado en la pierna del lado de subir con el fierro que se estampa al margen del original de este aviso, valorizado por los peritos respectivos en la suma de (\$20 00 es.) veinte pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley relativa.

Pacula, Julio 15 de 1897.—*Alejo Nápoles—Láborio Zamorano,* secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pacula.—Derechos enterados, Julio 15 de 1897.—Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en la calle de Abasco de esta ciudad de la propiedad del C. Ignacio Paniagua, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto las once de la mañana del día veintiocho del actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$1,799.99 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca la deducción de ley.

Pachuca, Julio 21 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2—1

Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO.

A las diez de la mañana del día 28 del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 2ª almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en la Plazuela de la Independencia de esta ciudad, de la propiedad del C. Eulogio Hernández embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$3,293 57 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca la deducción de ley.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Julio 21 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2—1

Recibido, Julio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE METZTITLAN. AVISO.

A disposición de esta oficina, denunciada en calidad de mostrenco, se encuentra una mala prieta mogina con los fierros A. F. O. en la pierna lado izquierdo, y como de diez y ocho años; valuada según peritos en doce pesos.

Lo que se hace saber los para efectos legales.

Metztitlán 1º de Julio de 1897.—*Domingo Ortega.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 9 de 1897.—Recibido, Julio 21 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN. AVISO.

La tercera almoneda en calidad de remate de la casa número 1 de la calle de Hidalgo de esta ciudad de la propiedad de los herederos de Doña Cruz Villagrán, embargada por adeudo de contribuciones, deberá verificarse en los estrados de esta Administración el día 22 del corriente á las cuatro de la tarde y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,118.24 es. á que ha quedado reducido el valor de la mencionada finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se publica al público en solicitud de postores.

Huichápan, Julio 15 de 1897.—*Diego Pascoe.* 1—1

Recibido, Julio 21 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE METZTITLAN. AVISO.

El día 22 del presente mes de Julio á las 10 a. m. tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la segunda almoneda en calidad de remate de un predio rústico de la propiedad de los Señores Pontón y Hermano; sito en el pueblo de Alumbres, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$2,250.00 es.) dos mil doscientos cincuenta pesos, hecha ya la deducción que marcan los artículos 825 y 826 del Código de Procedimientos Civiles, de su valor primitivo que representaba.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Metztitlán, Julio 14 de 1897.—*Hermelindo Lechuga.* 1—1

Recibido, Julio 21 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO—DISTRITO DE PACHUCA. DENUNCIO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Julián Pérez Duarte y Compañía, un terreno de figura irregular ubicado en el barrio de lo de Nava de ésta población; y cuya superficie es de 407 metros cuadrados, que lina la por el Sur con terreno de Trinidad Lara, por el Norte con terreno de Fructuoso Lara, por el Oriente con calle real y por el Poniente con terreno del Sr. Luis González.

El valor del terreno de que se trata y según el informe respectivo de los peritos, es el de ocho pesos ochocientos centavos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Julio 3 de 1897.—*Pedro Noble.—José Flores,* Secretario. 8—24—8—24

Administración de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Julio 3 de 1897.—Recibido, Julio 7 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana situada en las Colonias de Cuauhtemoc de esta ciudad de la propiedad del C. Florentino García, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda en calidad de remate, las diez de la mañana del día treinta del actual en los estrados de esta ofi-

cina y será postura admisible en ese acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$1,000.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Julio 16 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—2  
Recibido, Julio 17 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

Por tercera vez se convocan postores al remate de una finca urbana, situada en la calle de Matamoros de ésta ciudad, de la propiedad de la testamentaria de Don Luis Acosta, embargada por adeudo de contribuciones; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto las diez de la mañana del día veinticuatro del actual, en los estrados de ésta oficina; en la inteligencia de que será postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$2,479.41 cs. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca las deducciones de ley.

Pachuca, Julio 15 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2—2  
Recibido, Julio 16 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

## AVISO.

El día 24 del mes en curso á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate de un terreno de labor situado en la rancharía de Taguá de este municipio, de la propiedad del C. Anastacio del Llano, embargado por adeudo de contribuciones pro diales; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$100.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen adquirir el relacionado predio se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichápan, Julio 10 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3  
Recibido, Julio 14 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana situada en el barrio de San Juan de Dios de esta ciudad de la propiedad de Cruz Pérez embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo a quel acto las diez de la mañana del día veintiocho del actual, en los estrados de esta oficina, en la inteligencia de que será postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de cien pesos, en que aparece registrada dicha finca.

Pachuca, Julio 14 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3  
Recibido, Julio 14 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las diez de la mañana del día veintisiete del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en la 2ª calle de Bartolomé de Medina de esta ciudad de la propiedad del Sr. Jaiinto Osorio, embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$475.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Julio 13 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3  
Recibido, Julio 14 de 1897.—*Quiroz.*

Píldoras del Dr. Ayer.

PÍLDORAS



del Dr. AYER

Curan la Dispepsia,

Estreñimiento,

Jaqueca y Desarreglos del Estómago,

Hígado y Vientre.

Son puramente vegetales,

Son azucaradas,

Son purgantes.

Nadie debe estar sin un pomito de las Píldoras del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

—DE ENCARGOS.—

**AGENCIA DE ENCARGOS.** Esta Agencia ha entrado al cuarto año de existencia. No es ya un negocio experimental, sino una institución de utilidad evidente para cuantos residen fuera de la Capital ó que residiendo en ella no quieren molestarse. Continuamos ocupándonos de todo negocio, grande ó pequeño, fácil ó difícil y de toda naturaleza. Nuestros servicios, siempre inteligentes y oportunos, no tienen excepción para nada ni para nadie. Servimos á todos y para todos, disponiendo de un personal que adecuamos á cada caso. Hemos desempeñado ya más de tres mil negocios de naturaleza variadísima. No debe vacilar en ocuparnos, dudando si podremos hacer ó hallar tal ó cual cosa, porque una larga experiencia nos hace saber dónde, cómo y con quien se hacen los negocios en México. Este es el secreto de nuestro éxito. Lo único que exigimos siempre es que con cada carta se nos envíen cincuenta centavos en timbres postales, para garantizar el trabajo preliminar de nuestro informe y que se nos manden, precisamente con la orden, los fondos necesarios para ejecutarla. Por \$500 mes desempeñamos cuantos Encargos se ofrezcan á cualquiera persona, lo cual es un recurso utilísimo para los Corredores y Comisionistas foráneos. Además, como abonamos el \$25 mensual por las cantidades que se dejan en nuestro poder, nuestros servicios pueden resultar absolutamente gratis á las personas con quien tener su cuenta corriente. Envío inmediato de prospectos al que los pide. Dirección: David Camacho, México, D. F., Agencia de Encargos, Calerillas 5, ó Alartado Postal núm. 327. Teléfono 1165

—DE ENCARGOS.—

DEPURATIVO PARA LA SANGRE.

Cura la sífilis en todos sus grados; no contiene sustancias nocivas á la salud, está preparado con las mejores plantas medicinales.

Precio de la Botella, DOS PESOS.

Cada botella va acompañada de las instrucciones necesarias para tomar esto específico.

DE VENTA

EN LA 1ª CALLE DE ITURBIDE NUMERO 46,  
casa de Ruperto T Pavón.—Pachuca.